

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

15121 *Resolución de 29 de noviembre de 2017, de la Universidad de Alicante, por la que se nombran Catedráticos de Universidad.*

De conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones de Selección nombradas para juzgar los concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios, convocados por Resolución de 26 de julio de 2017 (BOE de 14 de agosto), y presentada por los interesados la documentación a que hace referencia la base novena de la convocatoria;

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto efectuar los nombramientos que seguidamente se relacionan:

(Plaza número DF02775), se nombra a don José Siles González, con documento nacional de identidad número 22926999R, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Enfermería», adscrito al departamento de Enfermería.

(Plaza número DF02776), se nombra a don Miguel Richart Martínez, con documento nacional de identidad número 22122086L, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Enfermería», adscrito al departamento de Enfermería.

(Plaza número DF02777), se nombra a don Julio Cabrero García, con documento nacional de identidad número 22548470Y, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Enfermería», adscrito al departamento de Enfermería.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-administrativo de los de Alicante que resulte competente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y potestativamente podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente, ante el Rector, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015.

Alicante, 29 de noviembre de 2017.–El Rector, Manuel Palomar Sanz.